

Universidade de Vigo	PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Facultad de Dereito	CODIF: IT03-PM01
----------------------	---	------------------------	---------------------


Informe de seguimiento de los planes de mejora

Centro: Facultad de Derecho

Titulaciones del Centro:

- Grado en Derecho
- Máster Universitario en Abogacía
- Máster en Información Técnica del Medicamento

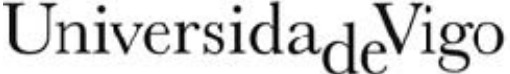
Curso académico: 2013-2014

	<p>PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>Facultad de Dereito</p>	<p>CODIF: IT03-PM01</p>
--	---	--------------------------------	-----------------------------

1. Conclusiones respecto a los Planes de Mejora

Analizados los planes de mejoras de Títulos y del Centro puestos en marcha y/o propuestos para el curso 2013-2014 en los Auto-informes anuales de seguimiento de Títulos correspondientes al curso 2012-2013, la Comisión de Garantía de Calidad establece la relación de hechos sobre el procedimiento seguido para su seguimiento y las siguientes valoraciones sobre su cumplimiento:

<p align="center">Seguimiento de Plan de Mejora 2012-2013 durante el curso académico 2013-2014</p>		
<p align="center">Nombre de la Titulación</p>	<p align="center">Grado de avance del Plan de mejoras Valoraciones de la Comisión de Garantía de Calidad</p>	<p align="center">Fecha de aprobación del plan de mejora</p>
<p align="center">Grado en Derecho</p>	<p>En la reunión de la Comisión de Garantía de la Calidad de 07-11-2014 se evaluó el plan de mejoras planteado para el curso 2013-2014 en el Autoinforme de seguimiento de la titulación del curso 2012-2013. La valoración del grado de cumplimiento fue positiva. Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha. Las no ejecutadas son acciones que no se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro.</p>	<p align="center">13-12-2013 (Comisión Permanente por delegación de la Junta de Facultad de 31-10-2013)</p>
<p align="center">Máster Universitario en Abogacía</p>	<p>En la reunión de la Comisión de Garantía de la Calidad de 07-11-2014 se evaluó el plan de mejoras planteado para el curso 2013-2014 en el Autoinforme de seguimiento de la titulación del curso 2012-2013. Aunque la Comisión Académica del Máster acordó en su reunión de 10-10-2012 la no impartición del título en la Facultad de Derecho por falta de demanda suficiente durante el curso 2012-2013 y no realizó ninguna labor de seguimiento ni propuestas de mejora en relación con ese curso académico, como el máster se implantó ese curso académico en Vigo y Pontevedra y se aprobó un Plan de mejoras para la titulación, procede ahora comprobar si las acciones de mejora de la titulación propuestas han sido ejecutadas también en el máster impartido en la Facultad de Derecho. En este sentido, la comisión entiende que el plan de mejoras propuesto desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y de Trabajo se ha cumplido íntegramente.</p>	

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p style="text-align: center;">Facultad de Derecho</p>	<p style="text-align: center;">CODIF: IT03-PM01</p>
--	---	--	---

Máster
Universitario en
Información
Técnica del
Medicamento

En la reunión de la Comisión de Garantía de la Calidad de 07-11-2014 se evaluó el plan de mejoras planteado para el curso 2013-2014 en el Autoinforme de seguimiento de la titulación del curso 2012-2013. La valoración del grado de cumplimiento fue también positiva, al haberse realizado las gestiones comprometidas, aunque no siempre con los resultados esperados.


09-12-2013
(Comisión
Permanente
por delegación
de la Junta de
Facultad de 31-
10-2013)

2. Otras observaciones respecto a los Planes de Mejora y las recomendaciones establecidas en el Informe de seguimiento

Analizadas las acciones de mejora propuestas en los Planes de mejoras puestos en marcha durante el curso 2013-14 y las acciones llevadas a cabo frente a las recomendaciones de los informes emitidos por la Universidad de Vigo o por la ACSUG en relación con los Auto-informes del curso 2012-2013 se recogen los siguientes resultados en relación con el Informe de seguimiento del Plan anual de mejoras del centro (IT03-PM01):

Tanto las acciones de mejora propuestas como las llevadas a cabo ante las recomendaciones han sido ejecutadas en su totalidad o, cuando menos, se han puesto en marcha. En el Grado en Derecho, los Planes de mejora contenían acciones de mejora relacionadas con la Programación conjunta de la Simultaneidad ADE-Dereito, modificación del Plan de estudios para corregir ciertas disfuncionalidades y lograr una mejor adaptación de los contenidos de la titulación y equilibrar el esfuerzo académico entre los distintos cursos, la participación de los egresados en la facultad, la implantación de una jornada de acogida para alumnos de nuevo ingreso, la necesaria coordinación con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la plataforma Docnet, la mejora de la *ratio* profesor/alumno, la revisión de competencias, la movilidad de los estudiantes, la visibilidad de los recursos humanos y de las actividades docentes y de investigación, la reordenación de los espacios para adaptarlos a las necesidades requeridas por el EEES, el manejo de tasas académicas, la falta de personal administrativo estable para la calidad y la simplificación del SGIC. Por su parte, las recomendaciones realizadas en los Informes de seguimiento estaban relacionadas fundamentalmente con la información pública, las guías docentes y las acciones de coordinación entre los dos centros en los que se imparte el título -la Facultad de Derecho y la de Ciencias Jurídicas y del Trabajo-. Unas y otras, en su mayoría, están ya ejecutadas. Las ejecutadas parcialmente son acciones que se han puesto en marcha pero que aún están en pleno desarrollo, como la implantación de la simultaneidad o de la modificación del Plan de estudios, que no finalizarán hasta la implantación de todos los cursos. Las NO ejecutadas son acciones que no se han puesto en marcha ya que no dependen directamente del centro y están pendientes de resoluciones institucionales, como la plataforma Docnet, la mejora de la *ratio* profesor alumno o la dotación de un PAS con funciones de calidad.

En el Máster universitario en abogacía, los Planes de mejora contenían acciones de mejora relacionadas con la coordinación conjunta del título, las guías docentes y la plataforma docnet, la creación de un soporte web para la información de la titulación o la colaboración de docentes profesionales y universitarios en la elaboración de cronogramas, que han sido ejecutadas en el máster implantado en la Facultad de Derecho en el curso 2013-2014. Las acciones ejecutadas parcialmente o no ejecutadas son, fundamentalmente, acciones que no dependen directamente de la coordinación, ni siquiera del centro, como la falta de personal administrativo estable para la calidad o de apoyo a los masters y la simplificación del SGIC. Por su parte, las recomendaciones realizadas en el Informe

	<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p style="text-align: center;">Facultad de Dereito</p>	<p style="text-align: center;">CODIF: IT03-PM01</p>
--	---	--	---

de seguimiento estaban relacionadas fundamentalmente con la complejidad del propio título, que es único para la Universidad de Vigo, pese a que se implanta en tres centros distintos, con tres Convenios de colaboración –cada uno con un colegio profesional de abogados-, con coordinadores y comisiones académicas distintas, con profesorado también distinto...

En el caso del Máster en Información Técnica del Medicamento, y aunque se ha dado trámite a su suspensión temporal durante el curso 2014-2015 por su escasa demanda, también se ha analizado el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas así como de las llevadas a cabo ante las recomendaciones. Las acciones de mejora se refieren fundamentalmente a la plataforma de teledocencia, al análisis de resultados académicos y de inserción laboral, a la demanda de la titulación, la financiación del máster, la ausencia de apoyo administrativo, el número de profesores acreditados y la tasa de abandono. Las recomendaciones del Informe de seguimiento se centran básicamente en información pública, mejorada con la nueva web del título, y con el cumplimiento del proyecto –poniendo de manifiesto reflexiones que se echan de menos en el Autoinforme como sobre la evolución de la demanda, la docencia a distancia, la adquisición y evaluación de competencias, los resultados de las encuestas, los cambios en la plantilla, los programas de formación de PDI y PAS, así como acciones para mejorar la tasa de graduación (por ejemplo, políticas específicas con formación transversal que ayude a los alumnos a preparar sus TFM) y la tasa de abandono (por ejemplo, mediante mecanismos que permitan compatibilizar el título con la vida laboral). Unas y otras, en su mayoría, están ya ejecutadas total o parcialmente, al haberse realizado las gestiones comprometidas, aunque no siempre con los resultados esperados. Las NO ejecutadas son acciones que dependen directamente del máster sino de resoluciones institucionales, como la plataforma de teledocencia o la dotación de apoyo administrativo.

Dimisiones en la coordinación y en la comisión académica del Máster universitario en información técnica del medicamento propiciaron que el actual coordinador, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, a la que está adscrito o título, intentase encontrar responsables para la coordinación del título y la adscripción del mismo a otros centros. La Comisión de Garantía da Calidad reflexionó en su reunión de 7 de noviembre de 2014 sobre los cambios producidos en el título, suspendido temporalmente en el curso 2014-2015, y, ante la imposibilidad fáctica de acometer en las condiciones actuales las obligaciones derivadas de la implantación del sistema de garantía interno de la calidad do centro incluidas en el plan de mejoras del título para el curso 2014-2015, acordó avalar la decisión de no volver a ofertar el máster y la de desvincular el título de la Facultad de Derecho. La Junta de Facultad aprobó en reunión de 7 de noviembre de 2014 la asunción de la coordinación por el Sr. Decano a los únicos efectos de garantizar hasta el 31 de julio de 2015 los derechos académicos del alumnado que se encuentre matriculado en el máster, la renovación de los miembros de la comisión académica, la propuesta de renovación de la comisión académica del nuevo Coordinador, no volver a ofertar el máster y la desadscripción del título de la Facultad. La nueva comisión académica del máster universitario en información técnica del medicamento, en su reunión de 1 de diciembre de 2014, decidió por unanimidad respaldar los acuerdos adoptados por la Junta de Facultad.

Ourense, 17 de diciembre de 2014


 Marta Fernández Prieto